

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 1043 -2025-GRJ/GRDS.

Huancayo, 04 JUN 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El OFICIO N° 542-2025-GRJ-DRSJ-HRDMIEC/DG, EL INFORME TÉCNICO N° 08-2025-GRJ/GRDS/E-UF/ARQ. CMDE, EL INFORME TÉCNICO N° 1298-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, El Expediente Técnico / Documento Equivalente actualizado de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X), CUI N° 2616208 actualizado por la Dra. KETTY L. PRETEL PALOMINO Medico Radiólogo con CMP N° 33793 – RNE 26152 Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, el Literal h) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece, que los Gobiernos Regionales son competentes para Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que el literal h, del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones, (ROF), dentro de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece: Dirigir y formular proyectos de Inversión en la fase que le corresponde y en las acciones específicas regionales que le compete, dentro del marco de los lineamientos de política nacional, regional, plan de desarrollo Regional concertado, y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones (...);

GRDS	
REG. N°	9204570
EXP. N°	6218148



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual, y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico / Documento Equivalente actualizado de la IOARR: “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” (RAYOS X), CUI N° 2616208, actualizado por la Dra. KETTY L. PRETEL PALOMINO Medico Radiólogo con CMP N° 33793 – RNE 26152 Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen”;**

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento;

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, el **Expediente Técnico / Documento Equivalente actualizado de la referida IOARR** se ha realizado en función a la aprobación a Nivel de IOARR, con fecha de APROBACIÓN el **11/10/2023**; el cual se encuentra identificado con Código Único N° **2616208**;

El **Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR** fue actualizado por la Dra. KETTY L. PRETEL PALOMINO Medico Radiólogo con CMP N° 33793 – RNE 26152 Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen”;

Qué, mediante OFICIO N° 542-2025-GRI-DRSJ-HRDMIEC/DG, de fecha 07 de mayo de 2025; remite actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de las tres IOARR de CUI N° 2610690, 2599678 y 2616208; para su evaluación y aprobación;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 08-2025-GRJ/GRDS/E-UF/ARQ. CMDE, de fecha 04 de junio de 2025; remite APROBACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO / DOCUMENTO EQUIVALENTE ACTUALIZADO DE LA IOARR DE CUI N° 2616208; "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X).;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 1298-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI de fecha 04 de junio de 2025 el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el informe de consistencia de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X), CUI N° 2616208, concluyo que luego de la evaluación de consistencia del Expediente Técnico / Documento Equivalente actualizado de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X), CUI N° 2616208 el resultado es APROBADO, cumpliendo los requerimientos técnicos óptimos para que se realice el registro en la fase de inversiones del mencionado IOARR el mismo que deberá ser aprobado mediante **ACTO RESOLUTIVO**;



Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), y las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X), CUI N° 2616208, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 03 meses calendarios y presupuesto General vigente al mes de junio de 2025 según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
01.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS				9,908,808.00
01.01	EQUIPO DE RAYO X RODABLE DIGITAL	UNIDAD	3.00	1,265,261.00	3,795,783.00
01.02	EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL	UNIDAD	1.00	2,527,500.00	2,527,500.00
01.03	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DE RADIOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO	UNIDAD	1.00	1,898,025.00	1,898,025.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.04	EQUIPO DE ARCO EN C	UNIDAD	1.00	1,687,500.00	1,687,500.00
	COSTO DIRECTO		6.00		9,908,808.00
	SUPERVISION				36,000.00
	Experto independiente electrónico				30,000.00
	Supervisión				6,000.00
	Experto área usuaria				0.00
	GESTIÓN DE PROYECTO				0.00
	EXPEDIENTE TECNICO				25,000.00
	LIQUIDACIÓN				10,000.00
	Costo de inversión aprobado				9,979,808.00
	Costo de control concurrente (CCC)				39,000.00
	Costo total de inversión aprobado				10,018,808.00

Son: Diez millones dieciocho mil ochocientos ocho con 00/100 SOLES (\$/ 10,018,808.00 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (RAYOS X), CUI N° 2616208, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR actualizado, la responsabilidad recae en la Dra. KETTY L. PRETEL PALOMINO Medico Radiólogo con CMP N° 33793 – RNE 26152 Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen". Y la evaluación en el ARQ. CARLOS MANUEL DÁVILA ESTEBAN con CAP N° 5930;

ARTÍCULO CUARTO. - DEVOLVER, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia;

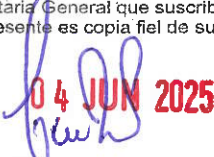
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


04 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL